

875774 /

DPT 873/26 (E.R)



8595

10660

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RMG/RAB/JRM

OFPA: B1B (R)

MAT.: Ratifica multa aplicada al Contrato de
"Mantención, conservación y reposición de
áreas verdes de la Comuna de Las Condes".
Línea de adjudicación Nro. 2, ID 2560-19-
LR24.



DECRETO SECC.1ª N° 2371

LAS CONDES 15 JUL 2026

VISTOS:

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2586 de fecha 03 de julio 2024 que adjudicó y contrató a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", conformado por AKRO DISEÑOS SpA, RUT Nro. 87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT Nro. 96.816.640-9.;
2. El contrato de fecha 09 de julio de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.3662 de fecha 28 de septiembre de 2024;
3. El Punto A.18. "MULTAS" de las Bases Administrativas;
4. Las comunicaciones electrónicas de fechas 21/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026 y 16/04/2026 de los Inspectores Técnicos Municipales Srta. Javiera Rodo Peiffetti y Don Clemente Ovalle Herrera, respectivamente a la contraparte del contrato Srta. Maria Sandoval Luna, en las que se informan los incumplimientos establecidos en los numerales 6, 7, 8 y 2 del punto **A.18. MULTAS** de las Bases Licitación.
5. La Apelación del contratista de fecha 27/03/2026 y la respuesta a la misma de fecha 30/03/2026.
6. La orden de Ingreso Municipal Nro. 20472803 de fecha 17/04/2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, la siguiente multa a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, conforme al siguiente detalle:

8 U.T.M., debido a la falta de aseo diario a la plazoleta Capella, la que entre las fechas 17/03/2026 al 20/03/2026, es 1 área verde por son 4 días.

Esta multa fue apelada, recogándose parcialmente los descargos del contratista, dejando finalmente en U.T.M. 6

Se aplica la multa

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
6	Aseo diario no realizado antes de las 12:30 hrs.	Por área verde/día	2

6 U.T.M., Con fecha 21/03/2026, se comunica que entre los días 17/03/2026 al 20/03/2026, se constata que no se realizó el retiro diario de basura del bandejón Central de Paul Harris, es 1 área verde por son 3 días.

Por ello se aplica la multa

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
7	No retiro diario de basura, escombros y/o excedentes vegetales. Punto B.5.1.2.	Por área verde/día	2

5 U.T.M., Debido a que con fecha 26/03/2026 se observa que no se dispone adecuadamente de los residuos orgánicos existentes en el Estadio Paul Harris.

Por ello se aplica la multa

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
8	No disponer adecuadamente los residuos orgánicos, según Punto B.5.1.3.	Por evento	5

92 U.T.M., Con fecha 16/04/2026 se notifica la multa por concepto de dotación incompleta, que se desglosa en el siguiente cuadro:

Día	3	4	5	6	7	9	10	11	12	13	14	16	17	18	19	20	21	23	24	30	31
Falta	4	1	1	3	3	2	2	7	7	8	8	7	7	7	7	6	6	1	1	2	2

Por ello se aplica la multa

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
2	Dotación incompleta. No reemplazo del personal exigido por bases del contrato en un plazo máximo de 2 horas. Punto B,5	Por persona y por día	1

Total 109 U.T.M.

Valor U.T.M. marzo 2026 \$69.889, monto total multa \$2.795.560.-.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, Que el contratista realice el pago de la multa mediante Ingreso Municipal Nro. 20315084 de fecha 17/03/2026.

3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en el ID Nro. 2560-19-LR24.

4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.19., de las Bases Administrativas que rigen la licitación a la dirección electrónica info@nucleo.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines
- jroman@lascondes.cl

